



ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES, A LA BOLSA DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO:

- **SERVICIO DE LIMPIEZA**
- **PEÓN ESPECIALISTA**
- **OFICIAL DE PRIMERA**

(ACTUALIZADA A JULIO DE 2021)

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.^a de las Bases que rigen la creación de una Bolsa de Trabajo, para la cobertura de las necesidades temporales de personal, en las categorías de LIMPIEZA, PEÓN ESPECIALISTA y OFICIAL DE PRIMERA de este Ayuntamiento, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 339/2019, de fecha 13 de Septiembre de 2019.

Y en uso de las competencias que me vienen conferidas por Ley, RESUELVO:

1º.- Aprobar la Lista Definitiva de aspirantes admitidos (Resultado de Autobaremación), para formar parte de la Bolsa de Empleo en las mencionadas categorías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen procedente.

Santovenia de Pisuerga a 4 de Agosto de 2021.
EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
(PD. Decreto nº 287/2021 de 28/07/2021)

Fdo.: Germán Tejedor Quintana.

